

RESOLUCION Nro. 0 4 0 5

Por la cual se autoriza un pago para Capacitación

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 1108 del 08 de Febrero de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los días 02 y 03 de Junio de 2016 se realizará la "51 Convención Bancaria" en la ciudad de Cartagena de Indias promovida por La Asociación Bancaria ASOBANCARIA a la cual asistirá el Presidente del ICETEX, Dr. Andres Eduardo Vasquez Plazas.

Que la 51 Convención Bancaria impartida por ASOBANCARIA es el espacio de discusión abierta entre el gobierno y el sector financiero más importante de la vigencia 2016, los asistentes tendrán la oportunidad de escuchar al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda y Crédito Público que comparten en este evento los avances del gobierno colombiano en materia económica.

Que siendo el ICETEX una entidad del Estado con naturaleza especial es de suma importancia su participación en escenarios como este donde se promuevan conocimientos que involucren sus actividades operacionales.

Que el valor de la inscripción a la 51 Convención Bancaria es de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/cte. (\$2.552.000,00) IVA incluido por participante.

Que se hace necesario cancelar la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/cte. (\$2.552.000,00) IVA incluido por la participación correspondiente del Dr. Andres Eduardo Vasquez Plazas presidente del ICETEX.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Autorizar un pago concerniente a la asistencia a la "51 Convención Bancaria" impartida por Asobancaria por la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/cte. (\$2.552.000,00) IVA incluido por participante, correspondiente a la inscripción del Dr. Andres Eduardo Vasquez Plazas Presidente del ICETEX.

ARTÍCULO 2º El anterior pago se atenderá con cargo al presupuesto vigencia actual del Rubro de Servicios de Capacitación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF 2016-232.

ARTÍCULO 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los

116 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyectó: Francisco Javier Bello

Codino: 6311002004020005

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

